



SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENIMIENTO (SENARA)

**PROCEDIMIENTO: PARA EL ESTABLECIMIENTO  
DE NUEVOS PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD  
DE SERVICIO DE ACUÍCOLA**

**DISTRITO DE RIEGO ARENAL TEMPISQUE**

**AGOSTO 2023**

ELABORACIÓN:

Ingeniero Iván René Calderón Mora

Coordinador Subdistrito Piedras-DRAT \_\_\_\_\_

Ingeniera Nora Pineda Cordero

DRAT \_\_\_\_\_

REVISIÓN:

Ingeniero José María Alfaro Quesada

Director del DRAT \_\_\_\_\_

Master Kattia Hidalgo Hernández

Coordinadora DPI \_\_\_\_\_

Ingeniera Rocío Méndez Araya (Magister-MAP)

DPI \_\_\_\_\_

APROBACIÓN

Ingeniero Osvaldo Quirós Arias \_\_\_\_\_

Gerente General

	<b>Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento</b>			
	<b>DIRECCIÓN -DRAT</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO: PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO DE ACUÍCOLA</b>			
	<b>Código asignado:</b>	<b>DRAT-OYM-TRP-01</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>
	Elaboró: Ing. Iván René Calderón Mora DRAT  Ing. Nora Pineda Cordero- DRAT	Revisó  Ing. José María Alfaro Quesada Director-DRAT  Master. Katia Hidalgo Hernández Coordinadora DPI  Ing. Rocío Méndez Araya (Magister-MAP) DPI	Autorizó  Ingeniero Osvaldo Quirós Arias  Gerencia General	
	Fecha: 01-08-23			

### 1. Objetivo:

El objetivo del presente documento es regular el procedimiento por medio del cual se atiende la solicitud de abastecimiento del servicio de agua para los nuevos proyectos que se desarrollaran bajo la modalidad acuícola en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque. (DRAT)

### 2. Alcance:

El procedimiento inicia cuando se recibe una solicitud de desarrollo de proyectos acuícolas nuevos y finaliza cuando se entrega el servicio de agua al usuario.

### 3. Frecuencia:

El procedimiento se debe realizar cada vez que se recibe una solicitud, para desarrollar un proyecto acuícola.

### 4. Factores de riesgo:

Este procedimiento presenta los siguientes factores de riesgo:

- Entrega de documentación incompleta al DRAT por parte de los solicitantes del servicio de agua.
- Incumplimiento de los requisitos constructivos solicitados por el DRAT para brindar el servicio de agua por parte del desarrollador del proyecto
- Extravío de documentación a lo interno del DRAT
- Comunicación ineficiente entre el solicitante del servicio de agua para la agricultura y el representante del DRAT que lo atiente

## 5. Definiciones:

**ARESEP:** Ente encargado de regular el Servicio de Agua para Riego y Acuicultura en el DRAT.

**Comité Técnico:** Equipo multidisciplinario de profesionales

**Desarrollador:** es toda aquella persona física o jurídica propietaria de un inmueble que recibe agua dentro del DRAT, para emplearla en los fines estipulados por la Ley del SENARA.

**Distrito de Riego:** unidad física, técnica, administrativa de carácter agropecuario, en la que existen o se vayan a realizar las obras necesarias, para brindar el servicio de agua para riego y acuicultura, a efecto de lograr el mayor desarrollo agropecuario, económico y social de esas unidades agropecuarias.

**Encargado ambiental y de calidad de aguas:** funcionario responsable de dar seguimiento a todas las actividades de tema ambiental y del monitoreo de la calidad de las aguas.

**Informe técnico:** Es el informe que resulta del análisis de la solicitud presentada para el establecimiento del nuevo proyecto acuícola por parte del equipo técnico formado por el Coordinador de Subdistrito, un técnico de Subdistrito y el representante del área ambiental.

**Padrón de usuarios:** es el registro que contiene la información de los usuarios e inmuebles que disponen del servicio de agua para acuicultura, el cual sirve como base para el cálculo del monto a pagar por concepto de tarifas.

**Recurso de apelación:** Es un recurso con el que cuenta el interesado en establecer el proyecto si está en desacuerdo con lo que se resuelve.

**Recurso de revocatoria:** Es un recurso que puede utilizar el interesado en establecer el proyecto si está en desacuerdo con lo que se resuelve en alguna resolución recibida y debe presentarla dentro del plazo definido en la misma

presentando o señalando con argumentos la oposición parcial o total a lo resuelto y lo debe presentar a la Dirección del DRAT.

**Servicio de agua para acuicultura:** conjunto de bienes, actividades y personal que, sometido a la autoridad del Distrito, hace posible la entrega de agua para su uso en acuicultura, de conformidad con las políticas que al efecto aprobó la Junta Directiva de SENARA.

**Solicitud para nuevos proyectos:** Es la Solicitud formal con la que el propietario de un predio presenta al SENARA en el DRAT para el establecimiento de un proyecto acuícola.

## 6. Base Jurídica Externa

### Nacional

- Ley N° 6877 de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento del 18 de julio de 1983.
  - Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales, Decreto Ejecutivo: 33601 del 19 de marzo de 2007.
  - Reglamento para la Evaluación y Clasificación de la Calidad de Cuerpos de Agua Superficiales, Decreto N° 33903-MINAE-S lunes 17 de setiembre

### Interna

- Reglamento de Servicios de Riego para el Distrito de Riego Arenal Tempisque, del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), publicado el 3 de noviembre del 2021 en el Alcance N° 223 a la Gaceta N° 212.

## 7. Documentos Impresos:

- Resoluciones
- Recurso de revocatoria
- Recurso de apelación
- Apelaciones
- Reportes operacionales con resultados de laboratorio
- Refrendo del Ministerio de Salud

- Expediente auxiliar (Información del usuario), se utiliza para los tres servicios.
- Información básica del solicitante, ubicación y área del proyecto, área espejo de agua, tipo desarrollo, caudal requerido, fuente alterna, ubicación de las entradas y salidas de las aguas del proyecto, estructuras de medición de caudal entrada y salida, plan de operación, plan de monitoreo de la calidad de aguas
- Fotocopia de escritura y plano catastral.
- Permisos Setena,
- Permisos Ministerio de Salud,
- Permisos Senasa
- Permisos municipales.
- Certificación de personería jurídica o documento de identidad

#### **8. Documentos digitales**

- Reglamento de Servicios de Agua para Acuicultura en el Distrito de Riego Arenal Tempisque
- Formulario de requisitos para proyectos de acuicultura (Anexo 1)

#### **9. Medios informativos según conveniencia y oportunidad**

- Correo electrónico
- Portal WEB de Senara.

#### **10. Sistemas de Información Utilizados**

- Correo electrónico

#### **11. Detalle de las actividades a realizar en el procedimiento: para el establecimiento de nuevos proyectos bajo la modalidad de servicio de acuícola**

Manual de Procedimientos		SENARA						
Emite:	DRAT	PROCEDIMIENTO ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO DE ACUICULTURA EN EL DRAT				DRAT-OYM-TRP-01		
1.Objetivo		Revisión		Fecha:				
El objetivo del presente documento es regular el procedimiento por medio del cual se atiende la solicitud de abastecimiento del servicio de agua para los nuevos proyectos que se desarrollaran bajo la modalidad acuicola en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque. (DRAT)		1		1/8/2023				
2. Abreviaturas-Responsables								
<b>D</b>	Desarrollador	<b>G</b>	Gerencia					
<b>ET</b>	Equipo técnico revisa y establece si completó o no la información comunicando a la Dirección	<b>EA</b>	Encargado Ambiental					
<b>C</b>	Coordinador	<b>AR-MS</b>	Aresep-Ministerio de Salud					
<b>DDRAT</b>	Dirección							
3. Simbología								
	Inicio o final del procedimiento		Toma de decisión		Archivar		Actividad subcontratada	
	Realización de una actividad		Actividad de Control		Documentación (Generación)		Conector	
	Múltiples documentos							
4. Descripción del Procedimiento								
Número	Descripción de la Actividad	Responsables						
		D	C	ET	DDRAT	G	EA	AR-MS
1	Inicio							
2	El desarrollador interesado en el establecimiento del proyecto acuicola podrá retirar el "Formulario de requisitos para proyectos acuícolas" en la oficinas del DRAT (Anexo 1)							
3	El desarrollador remite la solicitud para la construcción del proyecto acuicola a la Dirección del DRAT.							
4	La Dirección del DRAT recibe la solicitud para construcción de nuevos proyectos acuícolas							
5	El director del DRAT transfiere solicitud del proyecto al coordinador respectivo según Subdistrito							
6	El coordinador de Subdistrito convoca al equipo técnico.							
7	El equipo técnico analiza la solicitud del proyecto y realiza un informe técnico.							
8	¿La información remitida por el solicitante está completa? Si. Pasa punto 14 No, pero es Subsancable pasa 9 No, pero no es subsancable se comunica al desarrollador y termina al proceso							
9	Si en el informe técnico indica que falta información, el coordinador del Subdistrito procede a remitirlo a la Dirección							
10	La Dirección procede a comunicar al desarrollador el informe técnico donde se indica que falta información.							
11	El desarrollador procede a subsanar la información faltante y remite a la Dirección							
12	La Dirección traslada la información presentada por el desarrollador al equipo técnico							
13	Equipo técnico revisa y establece si completó o no la información comunicando a la Dirección							
14	¿Se completó la información o no a satisfacción del SENARA? Si, lo hizo, la Dirección comunica al solicitante el informe técnico o respuesta de solicitud y le indica presentar permisos de otras instituciones. Pasa 14 No lo hizo. La Dirección comunica al solicitante el informe técnico o respuesta de solicitud. El proceso finaliza.							
15	Solicitante tramita los permisos de otras instituciones y los presenta a la Dirección							
16	La Dirección remite los permisos del solicitante al coordinador del Subdistrito							
17	El coordinador del Subdistrito lo analiza con el equipo técnico y emite informe técnico a la Dirección.							
18	La Dirección DRAT, resuelve y remite respuesta al desarrollador No, se emite criterio negativo por parte de la Dirección del DRAT. La respuesta se remite a la Gerencia. Pasa al punto 19. Si, se emite criterio positivo por parte de la Dirección del DRAT. La respuesta se remite a la Gerencia. Pasa al punto 22							
19	Gerencia resuelve y remite respuesta al desarrollador con copia a Dirección del DRAT.							
20	¿Cómo resuelve la Gerencia? No, la respuesta es negativa por parte de la Gerencia, ésta remite respuesta al desarrollador con copia al coordinador del DRAT. Si la respuesta es favorable se le comunica al desarrollador indicando que cumple con los requisitos. Pasa a punto 21.							

Manual de Procedimientos		SENARA						
Emite:	DRAT	PROCEDIMIENTO ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO DE ACUICULTURA EN EL DRAT	DRAT-OYM-TRP-01					
1. Objetivo		Revisión	Fecha:					
El objetivo del presente documento es regular el procedimiento por medio del cual se atiende la solicitud de abastecimiento del servicio de agua para los nuevos proyectos que se desarrollaran bajo la modalidad acuícola en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque. (DRAT)		1	1/8/2023					
2. Abreviaturas-Responsables								
<b>D</b>	Desarrollador	<b>G</b>	Gerencia					
<b>ET</b>	Equipo técnico revisa y establece si completó o no la información comunicando a la Dirección	<b>EA</b>	Encargado Ambiental					
<b>C</b>	Coordinador	<b>AR-MS</b>	Aresep-Ministerio de Salud					
<b>DDRAT</b>	Dirección							
3. Simbología								
	Inicio o final del procedimiento		Toma de decisión					
	Realización de una actividad		Actividad de Control					
	Archivar		Documentación (Generación)					
	Autoridad subcontratada		Donador					
	Múltiples documentos							
4. Descripción del Procedimiento								
Número	Descripción de la Actividad	Responsables						
		D	C	ET	DDRAT	G	EA	AR-MS
21	El desarrollador comunica al coordinador del sector la fecha de inicio de la fase constructiva, con su cronograma de ejecución de la obra al DRAT, dejando muy claras las fechas de intervención a la infraestructura del DRAT.							
22	El coordinador del sector comunica al encargado ambiental y de calidad de agua la fecha de inicio del proyecto.							
23	El encargado ambiental y de calidad de aguas revisa los reportes operacionales en forma semestral, se verifica que venga con el refrendo del Ministerio de Salud y se envían a la ARESEP							
25	El desarrollador comunica el momento que finalice la fase constructiva del proyecto acuícola a al coordinador del sector.							
26	El coordinador del sector comunica al equipo técnico la finalización de la etapa constructiva del proyecto acuícola.							
27	Una vez finalizado el proyecto el Equipo Técnico realizará un informe técnico considerando la ejecución y valorando mediante prueba hidráulica la obra construida por el desarrollador para presentarlo a la Dirección del DRAT como base para resolver la inclusión en el Padrón de Usuarios de Agua para Acuicultura mediante una resolución que envía al desarrollador.							
28	¿Cumple el proyecto las condiciones de infraestructura y operativas, para incluirlo en el padrón de Acuicultura? Si pasa 29 No: Se solicita por medio de la Dirección al interesado la corrección de las partes a subsanar o corregir del proyecto y se regresa a punto 25							
29	¿La Dirección resuelve la incluir el padrón de Usuarios de Acuicultura? Si, lo incluye y pasa a punto 36. No lo incluye porque no hubo subsanación o corrección según informe de equipo de trabajo. ¿el desarrollador acepta lo resuelto? Pasa 30							
30	¿Acepta el desarrollador? Si acepta fin No acepta y el desarrollador presenta el recurso de revocatoria a la Dirección DRAT, presentando argumentos por los que no está de acuerdo. Pasa 31 Se comunica a la Dirección del DRAT.							
31	¿La Dirección DRAT resuelve a favor del desarrollador la revocatoria? Si es favorable pasa a punto 36 No es favorable pasa 32 Se comunica al desarrollador ¿El desarrollador está de acuerdo?							
32	Si Fin No pasa a 33							
33	Presenta un recurso de apelación a la Gerencia del Senara.							
34	¿Se acepta el recurso de apelación por parte de la Gerencia de Senara? Si pasa a 35 No pasa a fin							
35	El desarrollador como nuevo usuario solicita el servicio al coordinador							
36	El coordinador correspondiente brinda el servicio de agua realizando las respectivas mediciones de caudal							
37	A partir de puesta en operación, el coordinador verifica que el agua se devuelva en los sitios de retorno previamente establecidos, en las cantidades requeridas por el DRAT apoyándose con las mediciones de caudales							
38	Una vez entrada en operación el nuevo proyecto el encargado ambiental del DRAT, deberá realizar con la periodicidad establecida, el control de la calidad de agua en los puntos de entrada y salida se aplica el procedimiento descrito para el control de la calidad de aguas del DRAT							
39	El desarrollador está obligado a entregar al coordinador de Senara los reportes operacionales en forma semestral correspondiente al monitoreo de calidad de aguas, los mismos deberán contar con el refrendo del Ministerio de Salud como ente rector. El coordinador remitirá al encargado de ambiente y calidad de aguas							
40	El encargado de ambiente y de control de calidad revisa los reportes operacionales en forma semestral, se verifica que venga con el refrendo del Ministerio de Salud y se envían a la ARESEP							
41	Fin							
<b>NOTA.</b> El proceso constructivo podrá ser visitado en cualquier momento por los miembros del Comité Técnico durante el proceso constructivo								

## **ANEXO 1. FORMULARIO DE REQUISITOS PARA NUEVOS PROYECTOS DE ACUICULTURA**

### **Requisitos para solicitud de establecimiento de proyectos piscícolas.**

Nota de manifiesto de interés para establecer el proyecto acuícola en el Distrito de Riego Arenal Tempisque, incluyendo entre otros; certificación de Personería Jurídica o documento de identidad, medios para localización y notificación: teléfono, dirección exacta y correo electrónico.

Ubicación: provincia, cantón, distrito y coordenadas geográficas.

Área del proyecto: incluyendo un croquis indicando áreas correspondientes para cada tipo infraestructura (caminos, instalaciones administrativas bodegas, piletas, así como cualquier otro tipo de estructuras o instalaciones que se requieran para el desarrollo del proyecto).

Certificación de la inscripción de la finca ante el Registro Nacional y plano catastral certificado.

Área de espejo de agua

Tipo de desarrollo: indicar si es intensivo o semi-intensivo u otro tipo especificando cual. Especie a producir o desarrollar.

Caudal requerido y estimación de caudal de retorno.

Fuente alterna: indicar cuál es la fuente alterna de agua y los permisos para la utilización de esta.

Ubicación de entradas y salidas: indicar en un plano la ubicación de las entradas y salidas de agua del proyecto, así como las coordenadas geográficas donde se ubicarán. Se debe indicar claramente en un plano la ubicación de los puntos de retorno hacia la red de riego de SENARA.

Ubicación de sitio de descarga de excedencia: Se debe indicar el sitio con coordenada geográfica en el cual se harán las descargas de los caudales que exceden las demandas agrícolas bajo las circunstancias contempladas en este reglamento.

Estructuras y/o equipos de medición para entradas y salidas: presentar en un plano la ubicación de las entradas y salidas indicando coordenadas geográficas, así como una descripción detallada del equipo a utilizar y la exactitud del mismo para la medición.

Plan de operación: descripción detallada del medio de operación (requerimientos hídricos, distribución interna entre otros)

Plan de contingencias: Presentar el detalle de la forma como el piscicultor atenderá los periodos de no suplencia de aguas a su proyecto, en los momentos en que SENARA por labores de mantenimiento, reparaciones u otros motivos de fuerza mayor no se le pueda entregar el agua.

Plan de monitoreo de calidad de aguas: Este plan debe ser acorde a la legislación vigente en materia de vertidos y clasificación de cuerpos de aguas.

**Permisos:** SETENA, Ministerio de Salud Pública, SENASA y Municipales.

## 12. Bitácora de Actualizaciones

<b>Versión Modificada</b>	<b>Fecha de Versión Modificada</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Responsable</b>
00	.....	01-08-23	Elaboración total del procedimiento	Ing. Iván René Calderón Mora DRAT  Ing. Nora Pineda Cordero-DRAT  Ing. Rocío Méndez Araya-DPI